

No. CONTRATO: 99-7-20152-26

CONTRATISTA: JESSICA MARCELA GARCIA TRIVIÑO CC. 1.116.257.098 DE TULUÁ

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL PROGRAMA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RIAS DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Identificada con el NIT. 901.362.725-2

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$24.864.840,00) para la vigencia 2026

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 4.972.968,00	20%	10/06/2026	11/04/2027
Calidad del servicio	\$ 12.432.420,00	50%	10/06/2026	11/04/2028
Responsabilidad Civil Profesional	\$ 100.000.000,00		10/06/2026	11/12/2026

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Nota 2: DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL en la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL el CONTRATISTA constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra durante el periodo de ejecución del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por errores u omisiones, derivado de su actividad profesional.

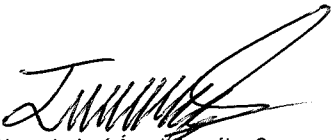
Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

Atentamente,



Subintendente SANDRA MILENA MARTÍNEZ AGUILAR
 Jefe Grupo Contratos UPRES DERIS

Elaborado por: CPS, Steve Forero Pineda
 Analista de Contratos UPRES DERIS


 Revisó y aprobó: Abogado José Ángel González Cruz
 Asesor Jurídico UPRES DERIS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
 Teléfono: 3164770 ext.8301
 deris.upres@policia.gov.co
 www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 05-11-2011	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 1		

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 01567 DEL 09 DE JUNIO DE 2026 POR LA CUAL ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 Y ORDEN INTERNA NRO. 016 DEL 27/01/2025 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

CONTRATO No. 99-7-20152-26

CONTRATISTA: JESSICA MARCELA GARCIA TRIVIÑO CC. 1.116.257.098 DE TULUÁ

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL PROGRAMA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RIAS DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Valor del contrato: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$24.864.840,00) para la vigencia 2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA NIT 860.037.013-6

PÓLIZA No EC-100044157 Anexo 0 Expedida el 11/06/2026 Calidad y Cumplimiento

COMPAÑÍA RC MEDICA MAPFRE


PÓLIZA No 1601226000379 Expedida el 12/06/2026 Responsabilidad Civil Profesional

AMPAROS


Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 4.972.968,00	20%	10/06/2026	11/04/2027
Calidad del servicio	\$ 12.432.420,00	50%	10/06/2026	11/04/2028
Responsabilidad Civil Profesional	\$ 100.000.000,00		12/06/2026	12/06/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira el 12/06/2026.


Mayor JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda


Elaboró: CPS. Steve Forero Pineda
Analista de Contratos UPRES DERIS


Revisó y aprobó: Abogado José Ángel González Cruz
Asesor Jurídico UPRES DERIS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8301
deris.upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA